

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0001-2022/SBN-DNR

San Isidro, 22 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N°00017-2022/SBN-DNR-SDNC de fecha 17 de febrero de 2022, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro y el Informe N°189-2022/SBN-OPP de fecha 18 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector

Que, el artículo 34 del TUO de la Ley N° 29151, señala que la SBN en calidad de ente rector brinda capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el inciso 5.3 del artículo 5 y inciso 1 del numeral 10.6 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, dispone entre las funciones de la SBN el brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación que aprueba por Resolución, el cual comprende además la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad estatal;

Que, el artículo 51 del Reglamento señala que la SBN realiza el desarrollo de capacidades del personal de las entidades, a través de la capacitación y asistencia técnica, para lo cual aprueba y ejecuta anualmente un Plan de Capacitación, debiendo asistir de manera obligatoria el personal de las entidades encargado de las actividades

relativas a la gestión de los predios estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los predios estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programar la propia entidad;

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la competencia de la SBN se circunscribe a los predios estatales, por lo tanto la SBN, solo capacita y certifica en dicha especialidad, precisando que el saneamiento físico legal de inmuebles estatales aún se regula por las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE);

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba cada año el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, que establece, entre otras actividades, la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales, previendo su implementación, de acuerdo a las competencias de cada entidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 0009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA hasta el 29 de agosto de 2022; y, se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, se aprueban los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuya medida establecida en el numeral 5.9, dispone restringir la realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, prefiriendo el desarrollo de cursos virtuales dirigidos tanto a la ciudadanía como a los y las servidores/as civiles de la entidad o de otras entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya vigencia ha sido ampliada mediante el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 115-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, autoriza, en el numeral 2.1 del artículo 2, a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo;

Que, en el marco de la nueva convivencia social generada a raíz de las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el Poder Ejecutivo evalúa periódicamente el nivel de contagios de la población nacional, disponiendo de acuerdo a ello las condiciones de alerta por departamento;

Que, a través del Informe N°00017-2022/SBN-DNR-SDNC de fecha 17 de febrero de 2022, la Subdirección de Normas y Capacitación propone el *“Plan de Capacitación 2022, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”*, dirigido a los servidores civiles de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con énfasis en los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales, articulando para ello la asistencia técnica y las actividades de capacitación; que se desarrollarán en la modalidad virtual, prevista en la Directiva N° 00002-2021/SBN, a fin de garantizar la salvaguarda de la salud de sus participantes, coadyuvando a la modernización del Estado y a la implementación del Gobierno Digital;

Que, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, establece como una de las funciones específicas de la Dirección de Normas y Registro la de proponer y supervisar la ejecución del Plan Anual de Capacitación;

Que, mediante la Resolución N°063-2017/SBN de fecha 10 de septiembre de 2017 el Superintendente Nacional de Bienes Estatales delega en el Secretario General, el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Director de la Dirección de Normas y Registro la facultad de aprobar mediante acto resolutivo sus respectivos Planes de Trabajo (PT) y modificaciones, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa de los órganos de la SBN;

Que, en tal sentido, es necesaria la aprobación del *“Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”*, propuesto por la Subdirección de Normas y Capacitación, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N°001-2019/SBN-OPP, aprobada por la Resolución N°084-2019/SBN-GG de fecha 27 de agosto de 2019;

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, los artículos 10 y 51 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA; y en uso de la facultad delegada por el artículo 1 de la Resolución N°063-2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *“Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”*, y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación implemente y ejecute el *“Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los*

Predios Estatales”, e informe mensualmente sobre los avances respectivos a la Dirección de Normas y Registro.

Artículo 3.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación efectúe el seguimiento y evaluación del cumplimiento del *“Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”*, evidenciando cualitativa y cuantitativamente su grado de avance.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la SBN que disponga la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por:

Director de Normas y Registro



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE CAPACITACIÓN 2022, PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS ESTATALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Dirección de Normas y Registro
Subdirección de Normas y Capacitación
- 2022 -**

Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. DIAGNÓSTICO

Antecedentes

Referente actual Normatividad vigente

Convenios de Cooperación Interinstitucional Procedimiento de Certificación

Fortalecimiento de la SBN

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

Objetivos y Acciones estratégicas

Actividades

IV. TAREAS A DESARROLLARSE

Capacitación Virtual

- Capacitación interna a los servidores civiles de la SBN
- Actualización de los gobiernos regionales y entidades con convenio vigente a la fecha
- Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones
- Capacitación al personal del Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP
- Curso de extensión universitaria

Aula Virtual

- Capacitación Profesionales y Técnicos del SNBE

V. INDICADORES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

VII. ANEXOS

Plan de Capacitación 2022, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

I. PRESENTACION

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargado de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales que realicen las entidades, así como de ejecutar dichos actos sobre determinados predios estatales que se encuentran a su cargo. Asimismo, brinda capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales y asistencia técnica a las entidades, en atención a las necesidades de éstas y conforme al plan que se apruebe para estos efectos.

Por tal motivo, la SDNC presenta el **“Plan de Capacitación 2022, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”** (en adelante “el Plan”) cuyo objeto está dirigido a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) que se encuentran encargados de las actividades relativas a la gestión de la propiedad predial estatal, y que en razón de sus funciones intervienen directamente en la aplicación de las normas del SNBE.

Por ende, el Plan se ha realizado en virtud de los preceptos normativos que regula el SNBE y aquellas normas vinculadas al ejercicio de las funciones del ente rector, asimismo, se ha tenido en cuenta como antecedente los compromisos establecidos en el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081-2021-VIVIENDA, cuyos anexos III y IV fueron modificados mediante Resolución Ministerial N° 295-2021-VIVIENDA; también, se ha considerado la capacitación efectuada al personal de los Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado bajo el marco de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

Por lo tanto, mediante el presente Plan se propone un cronograma que establece la realización de once (11) cursos de capacitación a través de la plataforma virtual SBN, el cual impartirá instrucción especializada por tema para las entidades que conforman el SNBE; además, se propone la realización de doce (12) capacitaciones virtuales remotas que serán articuladas con asistencias técnicas a cargo de las áreas operativas de la SBN; a fin de afianzar y enriquecer las capacidades técnicas de los servidores civiles de predios estatales en los Gobiernos Regionales, a través de la sinergia institucional. Asimismo, el Plan contempla el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por la SBN.

Los eventos programados en el presente Plan serán realizados conforme al cronograma anual establecido; sin embargo, podrá ser ajustado o modificado ante el surgimiento de alguna eventualidad durante la coordinación.

En ese sentido, con la ejecución del presente Plan se quiere lograr que los servidores civiles relacionados con temas de la propiedad predial estatal sean especialistas en la materia, quienes, además, podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” y el artículo 52 del Reglamento de la referida Ley, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

II. DIAGNÓSTICO

Antecedentes

Conforme al artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016- 2010-VIVIENDA, entre las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) está la de formular y ejecutar el Plan de Capacitación para el personal encargado de la administración de los bienes estatales de las Entidades, con el fin de lograr una eficiente gestión en la administración de los mismos; por lo tanto, la elaboración del Plan de Capacitación es elaborado por la SDNC, la que posteriormente lo remite a la Dirección de Normas y Registro (DNR) para su respectiva aprobación.

La SDNC, viene desarrollando eventos de capacitación a favor de los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, respecto a temas relacionados a la gestión de los predios estatales a fin de que se especialicen en la materia; sin embargo, y debido a la emergencia sanitaria que atravesó el País los cursos de capacitación en el año 2021 se dictaron de forma virtual, obteniendo un total de 3440 profesionales capacitados, cifra que denota el correcto cumplimiento de la meta propuesta.

En ese sentido, los logros y los inconvenientes observados durante la ejecución del año 2021 han sido detallados y analizados en el Informe que sustenta el presente Plan, concluyendo en alternativas de mejora que se concretan con las actividades planteadas.

Descentralización administrativa

Actualmente, son siete (07) Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao), dos (02) con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua), mientras que el resto de los GORES siguen programados para iniciar o continuar con el proceso de la delegación de competencias. En el marco de los convenios de gestión y de delegación de competencias del proceso de la descentralización, estas instancias, requieren continuar fortaleciendo sus capacidades de gestión, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Cambios normativos

Para la elaboración del presente Plan se ha tenido en cuenta la emisión de normas vinculadas con el SNBE, como leyes, decretos legislativos, decretos supremos y directivas, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.

- Ley N° 30327 “Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”.
- Ley N° 30230 “Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país”.
- Ley N° 31056 “Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización”.
- Ley N° 31145 “Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales”.
- Ley N° 31313, Ley de desarrollo urbano sostenible.
- Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

Además de lo anterior, en el marco del nuevo Reglamento de la Ley N° 29151, se han actualizado todas las directivas del SNBE sobre los actos de adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de la propiedad predial estatal, normas en las que se precisa detalles de los trámites.

Los textos normativos precitados, que de manera directa o indirecta inciden en las normas del SNBE, han introducido nuevos ámbitos, requisitos, plazos y tramitología de los distintos procedimientos sobre propiedad predial estatal, por lo que es imperativo considerarlos en las capacitaciones que realiza la SBN con el objetivo de actualizar el conocimiento del marco normativo del SNBE, como parte fundamental de su función de capacitación permanente a los servidores civiles que están vinculados en la gestión de la propiedad estatal.

Convenios de Cooperación Interinstitucional

La SBN viene suscribiendo Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades provinciales y distritales, teniendo vigentes a la fecha un total de 50 Convenios de Cooperación Interinstitucional, en los cuales se prevé como uno de sus compromisos, brindar acciones de capacitación al personal de dichas comunas sobre las normas vinculadas al SNBE.

Procedimiento de Certificación

El artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de la precitada norma y la Directiva N° 00002-2021/SBN “Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 0078-2021/SBN, establecen que los profesionales y técnicos encargados de las actividades relativas a la gestión de predios estatales deben estar debidamente certificados como especialistas en gestión de predios estatales, debiendo contar para ello, entre otros requisitos, con la capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a ochenta (80) horas lectivas. La Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Directiva establece que las certificaciones que se encontraban vigentes al 12 de abril de 2021, fecha de entrada en vigencia del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto

Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, así como las que se otorgaron a partir de dicha fecha, adquieren una **vigencia indeterminada**, sin perjuicio de los supuestos contemplados en el numeral 7.8 de la mencionada Directiva.

Además, el profesional o técnico que cuente con certificación vigente se encuentra obligado a actualizar permanentemente sus conocimientos a través de capacitaciones, debiendo cada cuatro años, contados a partir del primer día del año siguiente al año en el que tuvo su certificación, presentar a la SBN las constancias o certificados de capacitación que sumen un mínimo de sesenta horas lectivas sobre el SNBE o gestión patrimonial en general, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero del año siguiente a cada periodo de cuatro años.

Sin embargo, a la fecha se ha podido verificar mediante el Informe que sustenta el presente Plan, que la mayoría de los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales al interior de sus respectivos Gobiernos Regionales con funciones transferidas, no se encuentran certificados como especialistas por la SBN, motivo por el cual, la SDNC propone alternativas de capacitación para apoyar al personal de dichos Gobiernos Regionales a fin de mejorar la gestión que realizan.

Fortalecimiento de la SBN

Debido a que las capacitaciones se orientan al fortalecimiento de los profesionales y técnicos en temas sobre gestión de bienes estatales, el Plan considera capacitar prioritariamente a los profesionales de la SBN con la finalidad de perfeccionar sus capacidades técnicas en la gestión de predios estatales, y con la posibilidad que puedan estar debidamente certificados.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

Objetivos y acciones estratégicas

En observancia de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el presente Plan se encuentra alineado a las metas e indicadores de desempeño del sector, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.

La formulación del Plan se ha elaborado en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN como ente rector del SNBE, conforme a lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y en atención a las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, aprobado mediante Resolución N° 0033-2021/SBN y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el PIA de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante la Resolución N° 0130-2021/SBN, que plantea:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad.	AEI.03.06 Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE.

Actividades

En cumplimiento de las metas programadas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2022 de la SBN, se tiene las actividades siguientes:

- 23.1.3 Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE, con una meta anual de 3,348 personas capacitadas, y
- 23.1.5 Organización y ejecución de las actividades de difusión en materia normativa sobre la propiedad estatal, con una meta anual de 72 acciones.

IV. TAREAS A DESARROLLARSE EN CADA ACTIVIDAD

Las tareas de capacitación a desarrollarse conforme al presente documento, están vinculadas a la implementación de la actividad 23.1.3 Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE y 23.1.5 Organización y ejecución de las actividades de difusión en materia normativa sobre la propiedad estatal, previstas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2022 de la SBN.

Sin embargo, considerando las necesidades específicas del público objetivo dentro de la coyuntura nacional en el contexto de la pandemia por el COVID19, se determinó y estableció la implementación de modalidades de capacitación virtuales en el presente año, con el fin de lograr el cumplimiento de las tareas bajo el esquema siguiente:

Actividad Operativa	Modalidad de Implementación	Tareas a desarrollarse
23.1.3 Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE 23.1.5 Organización y ejecución de las actividades de difusión en materia normativa sobre la propiedad estatal	Capacitación Virtual	1. Capacitación interna a los servidores civiles de la SBN 2. Actualización de los gobiernos regionales y entidades con convenio vigente a la fecha 3. Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones 4. Capacitación al personal del Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP 5. Curso de extensión universitaria
	Aula Virtual	6. Capacitación Profesionales y Técnicos del SNBE

4.1 Tareas según su modalidad de implementación

4.1.1 Capacitación Virtual:

A fin de cumplir con las metas de la SDNC previstas en el POI 2022 de la SBN, se ha considerado ejecutar cinco (5) capacitaciones virtuales, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

4.1.1.1 Capacitación interna a los servidores civiles de la SBN

Se inicia con una capacitación interna virtual dirigida a los servidores civiles de la SBN a fin de que profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

- **Modalidad:** Videoconferencia
- **Duración:** Total de 20 horas lectivas
- **Fecha:** Conforme al cronograma (Anexo N° 1)

4.1.1.2 Actualización de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente a la fecha.

Como complemento de las actividades de capacitación, se desarrollarán dos Conferencias Virtuales a ejecutarse en dos semestres, la primera conferencia será denominada “*Aspectos Sustanciales del Nuevo Reglamento de la Ley N° 29151*” y la segunda conferencia será respecto al “*Saneamiento Técnico Legal de predios para la inversión pública*”, ambas conferencias estarán dirigidas a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente a la fecha.

- **Modalidad:** Videoconferencia
- **Duración:** 4 horas lectivas por cada Conferencia / Total 8 horas lectivas
- **Fecha:** Conforme al cronograma (**Anexo N° 1**)

4.1.1.3 Asistencia técnica a los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones (PAT de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por el Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

En concordancia con el cronograma de fortalecimiento de las capacidades de gestión, que se programan en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del proceso de la descentralización, esta Subdirección coordinó y programó la inclusión de los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado; así como, los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias. Por tal motivo, la SDNC incorporará en su base de datos las horas lectivas obtenidas en las actividades de Asistencia Técnica que desarrollan las áreas operativas de la SBN, a fin de considerarlas en la emisión de certificados, estrategia que beneficiará al personal de los Gobiernos Regionales, dictándose por semestre hasta con 40 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica por cada GORE que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos

urbanos y eriazos de propiedad del Estado, y hasta con 30 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica por los GORE que se encuentran próximos a la delegación de competencias. De esa manera, la acumulación de horas lectivas en temas de gestión de propiedad estatal (requisito indispensable para certificarse), apoyará a los profesionales y técnicos a certificarse como especialistas en “Gestión de predios estatales” conforme a la exigencia establecida en el artículo 37 del TUO de la Ley N°29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

En ese sentido, las áreas operativas que participarán son aquellas que, por razón de sus funciones, desarrollan acciones de capacitación y asistencia técnica para los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, entre las cuales se han considerado:

- Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)
- Subdirección de la Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
- Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)
- Subdirección de Supervisión (SDS)
- Procuraduría Pública (PP)

Por lo cual, la Asistencia Técnica se desarrollará inmediatamente después de cada curso de capacitación dictado por la SDNC, de manera articulada y generando sinergia entre las áreas involucradas, de acuerdo con la programación establecida.

- **Modalidad:** Videoconferencia
- **Duración:** 7 eventos de 40 horas lectivas / Total de 280 horas lectivas.
5 eventos de 30 horas lectivas / Total de 150 horas lectivas
- **Fecha:** Conforme al cronograma (**Anexo N°2**)

De manera excepcional y en tanto las medidas del gobierno nacional en materia de salud lo permitan, previa coordinación con las entidades beneficiarias de la capacitación o asistencia técnica, se podría realizar algún evento de manera presencial o mixta.

4.1.1.4 Capacitación al personal de Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP

Se ha considerado el desarrollo de capacidades y competencias de los miembros de la Policía Nacional del Perú, Procuradores Públicos, entre otros funcionarios, mediante la ejecución de una Conferencia Virtual, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad predial estatal a favor de la ciudadanía, mediante la difusión de la normativa aplicable a la defensa de los predios del Estado, y además compartiendo las experiencias de aquellas instituciones operadoras de justicia involucradas. El taller se efectuará de acuerdo con los criterios y precisiones que se adopten al momento de su organización, en coordinación con la Dirección de Normas y Registro.

- **Modalidad:** Videoconferencia
- **Duración:** 6 horas lectivas
- **Fecha:** Conforme al cronograma (**Anexo N° 1**)

4.1.1.5 Curso de Extensión Universitaria (CEU)

La ejecución de este curso de extensión se encuentra enmarcado dentro de las actividades a ejecutarse y desarrollarse por parte de la SDNC, encontrándose vinculado a la tarea 23.1.5.3 Organización y ejecución de los Cursos de Extensión a Estudiantes Universitarios, de la actividad 23.1.5 Organización y Ejecución de las actividades de difusión en materia normativa sobre la Propiedad Estatal, dentro del POI Anual 2022.

Motivo por el cual, se ha considerado dentro el desarrollo de capacidades y competencias, la ejecución del Curso Virtual, el cual estará enfocado en apoyar la preparación progresiva y eficaz de los nuevos profesionales y técnicos en gestión de la propiedad predial estatal, a fin de que profundicen sus conocimientos respecto a las normas vinculadas al SNBE.

- **Modalidad:** Videoconferencia
- **Duración:** 50 horas lectivas
- **Fecha:** Conforme al cronograma (**Anexo N° 1**)

4.1.2 Aula Virtual

4.1.2.1 Capacitación en la modalidad virtual a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman SNBE

Esta capacitación se efectuará, mediante el Aula Virtual, la cual comprende la programación de 11 cursos diferenciados por tema, en concordancia a las metas establecidas en el POI de la SDNC 2022. Esta capacitación estará dirigida a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas, Gobiernos Regionales en evaluación para delegación de funciones, Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE, con el propósito de complementar los conocimientos en materia de la gestión de predios el Estado. En relación con ello, se ha previsto lo siguiente:

- **Modalidad:** Aula Virtual SBN
- **Duración:** 40 horas lectivas por curso/ Total de 440 horas lectivas.
- **Fecha:** Conforme al cronograma (**Anexo N°3**)
- **Horario:** Asíncrono en plataforma y un taller por videoconferencia
- **Temario:** Conforme al Contenido Temático (**Anexo N° 5**)

Esta capacitación se realizará en modalidad virtual a través de la plataforma denominada Aula Virtual, ubicada dentro del entorno institucional de la SBN, con videoconferencias complementarias. Asimismo, la inscripción de los interesados es a través de un formulario virtual, previo filtrado de datos a cargo de la SDNC. Además, las indicaciones para el registro, obtención de certificados y demás información, serán detalladas en correos

electrónicos y/o los banners informativos del curso publicados a través de la plataforma virtual SBN.

4.2 Mecanismos de Ejecución de la Capacitación

Asimismo, para la participación en los eventos que se especifican en los cronogramas referidos anteriormente se detallan en los **Mecanismos de Ejecución (ANEXO N° 4)**, los cuales serán respectivamente anexados en el oficio de invitación que se enviarán a las entidades respectivas.

Cabe indicar, que el contenido temático ha sido elaborado teniendo como referencia las disposiciones que establece el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, y las resoluciones que han aprobado diversas directivas respecto a la propiedad predial estatal, que han generado modificaciones de especial relevancia para el SNBE; además, de los inconvenientes recurrentes de los Gobiernos Regionales y demás entidades gestoras de predios estatales.

4.3 Contenido Temático

Bajo dicha premisa, el **Contenido Temático (ANEXO N° 5)** que contempla el presente Plan se divide en ocho (8) temas generales que a su vez se subdividen en veinte (20) temas específicos, los cuales se incluyen en los programas de capacitación en función de las necesidades del público objetivo al que se dirige.

V. INDICADORES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Plan de Capacitación está encaminado al cumplimiento progresivo de la acción estratégica institucional, indicadores y metas anuales que han sido señalados en el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 aprobado mediante Resolución N° 0033-2021/SBN, así como del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el PIA de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante la Resolución N° 0130-2021/SBN.

Respecto al desarrollo de capacidades y, en el entendido de que cada participante capacitado es un potencial postulante al procedimiento de certificación SBN, el Plan de Capacitación atiende la acción estratégica **AEI.06 del PEI 2021-2024**, cuyo indicador está considerado como el “Número de servidores certificados en gestión de predios estatales”; por lo que, el cumplimiento de dicho indicador está a cargo de la SDNC.

Asimismo, la ejecución del presente plan se encuentra alineado dentro de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades regulares de la SDNC, el cual asciende a un monto total de S/ 76,897.00 soles, lo que está financiado y aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la SBN para el Año Fiscal 2022. La programación de la meta física y financiera se muestra en el **ANEXO N° 6**.

Por otro lado, es necesario señalar que la programación de los cursos y eventos de

capacitación descritos anteriormente, podrán ser reajustados, modificados e inclusive se podrá incluir la ejecución de nuevos eventos, como consecuencia de las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, o por situaciones imprevistas que así lo ameriten, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

Con la finalidad del cumplimiento de metas, al concluirse cada evento de capacitación la Subdirección de Normas y Capacitación, elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda a cada evento, los cuales serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro para el seguimiento del presente Plan; de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2019/SBN-OPP; asimismo, la evaluación semestral será remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (**ANEXOS N° 7 y N° 8**).

VII. ANEXOS

ANEXO N° 1: Cronograma de Capacitaciones Virtuales 2022

ANEXO N° 2: Cronograma Capacitación y Asistencia Técnica SBN 2022

ANEXO N° 3: Cronograma de Capacitación mediante Aula Virtual 2022

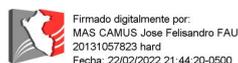
ANEXO N° 4: Mecanismos de Ejecución

ANEXO N° 5: Contenido Temático

ANEXO N° 6: Programación de la meta física y financiera del Plan de Capacitación 2022

ANEXO N° 7: Formato para reportar la ejecución de las metas físicas

ANEXO N° 8: Formato para reportar las capacitaciones brindadas a las entidades del SNBE (incluye Resumen y Cuadro Detalle)



SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES 2022																																																					
N°	NOMBRE DEL EVENTO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE											
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
SEMANAS																																																					
1	CAPACITACION INTERNASBN																																																				
2	ACTUALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (CON Y SIN TRANSFERENCIA DE FUNCIONES) Y ENTIDADES CON CONVENIO VIGENTE A LA FECHA																																																				
3	CEU																																																				
4	CAPACITACIÓN AL PODER JUDICIAL, PROCURADORES PÚBLICOS Y PNP																																																				



Firmado digitalmente por:
 MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 22/02/2022 21:44:00-0500

SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN

ANEXO N° 4

MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Perfil de los participantes

Los cursos y talleres SBN están dirigidos a los profesionales de las diferentes entidades que tienen a cargo la gestión de predios del Estado. Se requiere un **nivel mínimo como operador de predios estatales** por parte de los interesados en participar.

Fecha de ejecución

Los cursos y talleres SBN se ejecutarán conforme al cronograma establecido en el presente Plan de Capacitación.

Procedimiento de Inscripción

Los cursos y talleres de capacitación a cargo de la SDNC son gratuitos para todos los servidores civiles. La participación de los interesados se encuentra sujeta al correcto registro de la **ficha de inscripción** virtual a través del portal institucional de la SBN: www.sbn.gob.pe/capacitacion-sbn donde se deberá adjuntar el **oficio de su entidad** (escaneado) que los acredita como representantes para participar en el respectivo evento y revisar sus materiales de capacitación.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Acreditación como servidor civil autorizado:** Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización de su respectiva entidad.
- **Asistencia y permanencia obligatoria:** La capacitación tiene la modalidad virtual, por lo que requiere la asistencia y permanencia obligatoria de los participantes a los cursos inscritos.
En ese sentido, y al realizarse las capacitaciones de forma virtual, será necesario que los participantes cuenten con un aparato tecnológico, en el cual se encuentre habilitado la cámara y audio; además, de contar con una conexión a internet óptima; requerimientos que permitirán que las capacitaciones se desarrollen de manera satisfactoria, caso contrario; no se cuente con algunos de los requerimientos señalados, debe ser puesto en conocimiento a la SDNC por parte de la entidad.
- **Evaluación:** La evaluación se aplica al participante luego de concluir el evento de capacitación, como complemento obligatorio del programa efectivamente asistido. Las calificaciones obtenidas no condicionan la emisión del certificado.

 Firmado digitalmente por:
MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
20131057823 hard
Fecha: 22/02/2022 21:45:02-0500

SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN

ANEXO N° 5

CONTENIDO TEMÁTICO	
1	Aspectos Generales de la Propiedad Predial Estatal
1.1	Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales
1.2	Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2	Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal (TUO de la Ley N° 29151 y Reglamento de la Ley N° 29151)
2.1	Primera inscripción de dominio de la propiedad estatal
2.2	Modificación de área (rectificación, independización, acumulación)
2.3	Requisitos y procedimiento para realizar Saneamiento
2.4	Oposición al Procedimiento de Saneamiento
2.5	Áreas de equipamiento urbano, aportes Reglamentarios
3	Actos de administración de la propiedad predial estatal
3.1	Afectación en uso - cesión en uso (otorgamiento y extinción)
3.2	Reasignación en uso
3.3	Arrendamiento, usufructo
3.4	Puesta a disposición y asunción de titularidad
3.5	Mejor aprovechamiento de bienes de dominio público
4	Actos de disposición de la propiedad predial estatal:
4.1	Transferencia interestatal (TUO de la Ley N° 29151 y Decreto Leg. N° 1192)
4.2	Venta por subasta
4.3	Venta Directa
4.4	Permuta, superficie
5	Régimen Legal de Playas
5.1	Antecedentes
5.2	Régimen legal actual - Zona de Playa Protegida
6	Regímenes legales especiales
6.1	Gestión de predios del Sector Defensa
7	Recuperación Extrajudicial de la propiedad predial estatal
7.1	Recuperación extrajudicial - Ley N° 30230
8	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP (Directiva N° 00004-2021/SBN)

 Firmado digitalmente por:
MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
20131057823 hard
Fecha: 22/02/2022 21:45:09-0500

SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN

ANEXO N° 6

Programación de la Meta Física y Financiera del Plan de Capacitación Periodo Anual 2022

Tarea a Desarrollarse	Und. de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Meta Física (En Unidades)		0	1	7	5	4	2	4	6	4	5	2	1	41
Meta Financiera (En Soles)				8,000	27,000	31,897			10,000					76,897
Capacitación Virtual														
1 Capacitación Interna	Evento			1										1
2 Actualización de los Gobiernos Regionales	Evento			1								1		2
3 Asistencia GORES	Evento		1	3	4	4	1	2	4	3	3			25
4 Capacitación Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP	Evento							1						1
5 Extensión Universitaria	Evento						1							1
Aula Virtual														
1 Capacitación de Profesionales y Técnicos del SNBE	Curso			2	1			1	2	1	2	1	1	11



Firmado digitalmente por:
 MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 22/02/2022 21:44:56-0500

SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN

ANEXO N° 7

Ejecución de metas físicas de PT (Responsables de los PT)

Unidad de organización		Periodo							
Código de actividad / Tarea	Actividad/Tarea	Indicador / Unidad de medida	Ejecución de metas físicas			Principales logros	Problemas o Limitaciones	Medidas correctivas	Otros comentarios
			Meta programada en el plan	Meta ejecutada en el periodo reportado	% Ejecución				
1.6.1									
1.6.1.1									
1.6.1.2									
1.6.2									
1.6.2.1									
1.6.2.2									
1.6.3									
1.6.3.1									
1.6.3.2									
1.6.4									
1.6.4.1									
1.6.4.2									
Total									

ANEXO N° 8

Resumen de capacitaciones a entidades del SNBE (SDNC)

Mes:

N° evento	Fecha inicio	Fecha fin	N° Servidores asistentes	N° Entidades asistentes

Detalle de capacitaciones a entidades del SNBE (SDNC)

Mes:

N°	N° de Evento	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha inicio	Fecha fin	Denominación del curso/taller	Nombre de la entidad asistente	Nivel de Gobierno	Nombre del asistente	Grado Académico	Profesión o Especialidad	Cargo	Tipo de Contrato	Área en la que labora	Código POI
Total																


 Firmado digitalmente por:
 MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 22/02/2022 21:45:13-0500

SUBDIRECTOR (e) DE NORMAS Y CAPACITACIÓN